

N.º 456.

REPUBLICA PERUANA.

11 627

1000-2.209. p. 4. ad.

Lima, *Quinto 21* de 1826.-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Tres mil doscientos nueve p. cuatro m.*
a favor del *Don Manuel J. Paderinde Alvarado*
procedentes de *Elro por alcance de sueldo vencido*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *29 de* *que rige*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Perú* Tesoreria
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda

Don de Luna y Lora

P. O. de L. M. M. M.

Manuel Edaba



O. L. 146-2389

OL. 146-2429



MH-00146

CAS. 53

DOC. 317

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

Conferencia. Dime de documentos del
que me interesa para el estudio de documentos
ta que se ha visto en el libro y en el del
segundo B. de la

Hernan

Capitulado: Comandante. Dime de documentos
de quinientos pesos por el documento concurrido
para un de fin y uno para el resto del mismo. Sept.
18. de 1897.

9885-041-2.0

